

FIRMADO

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 29 de Julio de 2020
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 29 de Julio de 2020

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día **veintiocho de julio de dos mil veinte**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2020, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder al **calificación documentación y propuesta de adjudicación** en relación con la contratación,, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** del **“PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA” (EXPTE. Nº: 0777_0195_19)** por un precio máximo de **137.408,61 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **28.855,81 €**, lo que hace un total de **166.264,42 €**, tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de mayo de 2020.

PRESIDENTE: D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Fomento.

VOCALES:

- Primero: Dña. Inmaculada Salas Monteagudo, suplente tercera de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por la Intervención General.
- Tercero: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, titular por el Grupo Municipal Popular.
- Cuarto: Dña. Magdalena Grech Ríos, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

La Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, estando presente en la sede del órgano de contratación el Secretario, la vocal por los Servicios Jurídicos y la vocal por el Servicio de Contratación. Para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, la Secretaria acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

FIRMADO

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 29 de Julio de 2020

2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 29 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

3tdlIn930np-PbW4+imYVp2S9r7SiUK1gz8s8uQ

La Secretaria manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó por unanimidad, requerir a la empresa **ECOPATRIMONIO, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U.** (CIF.: B73572620), para que procediese a presentar la documentación a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente Carta de pago 2020-28874 de la garantía definitiva por importe de 5.497,50€, mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del PCAP, por el Servicio de Medio Ambiente se ha remitido informe sobre la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario relativa a la adscripción de medios personales y materiales a que se hace referencia en la cláusula 7.4, y en que una vez examinada la referida documentación se concluye que "cumple con lo estipulado en el Pliego".

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada y del informe del Servicio de Medio Ambiente, se procede a continuación a la calificación de la misma por la Mesa de Contratación conforme la cláusula 12.4 del PCAP, se constata que la citada empresa reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia, de conformidad con lo establecido en el art. 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación a favor de **ECOPATRIMONIO, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U.** (CIF.: B73572620) al ser el único licitador presentado y cumplir con los pliegos que rigen la presente contratación, en el precio de **23.089,50€** mas el 21% de IVA que asciende a las cantidad de **133.039,50€**, que hace un total de **133.039,50 €/hora**.

Elevándose propuesta de adjudicación supeditada a la incorporación del informe de fiscalización Municipal de la Intervención de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Interventora General con fecha 25 de julio de 2019 referente al cumplimiento del "modelo de control interno del Ayuntamiento de Murcia".

FIRMADO

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 29 de Julio de 2020
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 29 de Julio de 2020

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Y siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

3tdlh930np-PbW4+imYWp2S9r7SiUK1gz8s8uQ